



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 557 -2024-GRA/GR

Ayacucho, 29 ABO. 2024

VISTOS:

El Acta de Reunión, de fecha 04 de marzo del 2024, del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana, y el Informe N° 037-2024-GRA/GG-GRDS-SGDH-NSA, de fecha 29 de mayo del 2024, sobre reconocimiento a la Junta Directiva del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana, periodo 2024-2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 46° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, según el artículo 29-A de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, le corresponden a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, "(...) ejercer las funciones específicas regionales de (...) desarrollo social e igualdad de oportunidades (...)";

Que, conforme el artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades: a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales; y, h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2005-GRA/CR, se crea el Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana, como un órgano consultivo de coordinación y de participación centrada en la definición de políticas públicas en materia de Igualdad de Oportunidades y equidad de género; y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 022-2006-GRA/CR;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, mediante Expediente con SISGEDO 8243542/4375503, de fecha 10 de mayo de 2024, la presidenta del Comité Electoral del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana – IRMA, remite el Informe del proceso electoral del IRMA, periodo 2024-2026, para su reconocimiento respectivo de la nueva junta directiva;

Que, mediante el Informe N° 037-2024-GRA/GG-GRDS-SGDH-NSA, de fecha 28 de mayo de 2024, la Sectorista de la Mujer de la Subgerencia de Promoción del Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del IRMA mediante acto resolutivo, para el periodo 2024-2026; asimismo, el Decreto N° 1050-2024-GRA/GG-GRAJ, de fecha 03 de junio del 2024, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que dispone el trámite de conformidad con el artículo 183° del TUO de la Ley N° 27444;

Que, estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana – IRMA, para el periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
01	Presidenta	Mariestela Solano Inca	Colegio Regional de Obstetras de Ayacucho
02	Vicepresidenta	Benedicta Quintanilla Huamanrimachi	Federación de Club de Madres y Mujeres de la provincia de Huamanga
03	Secretaria de Actas	Valeria Luciana Delgado Hinostroza	Asociación de Alcaldes, Regidores y Líderes Estudiantiles
04	Secretaria de Organización	Micaela Tenorio Velásquez	Consejo Provincial de la Juventud Huamanguina
05	Secretaria de Prensa y Comunicación	Janett Aronés Obregón	Movimiento Manuela Ramos
06	Vocal	Lina Auccapuclla Maccerhua	Centro de Desarrollo Agropecuario Ayacucho - CEDAP
07	Fiscal	Rosalinda Crisóstomo Huamán	Chaska Warmi

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana – IRMA, para el periodo 2024-2026, cumplir sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del IRMA;



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana – IRMA y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

